

**COVALEDA**

El Pleno del Ayuntamiento de Covaleda, en sesión de fecha 27 de noviembre de 2023, aprueba las bases para la concesión de ayudas económicas destinadas a Asociaciones Culturales y Deportivas inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de Covaleda, en convocatoria anual correspondiente al ejercicio 2024, de acuerdo con las bases publicadas en el tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Covaleda.

**EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA:****PRIMERO.** Objeto de la convocatoria:

Podrán ser objeto de subvención tanto las actividades de carácter cultural y deportivo que se desarrollen en el municipio de Covaleda, así como los gastos de mantenimiento de locales y equipamiento por las Asociaciones Culturales debidamente legalizadas.

**SEGUNDO.** Destinatarios:

Para poder tener acceso a estas ayudas, las Asociaciones solicitantes deberán estar inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Covaleda, antes de la publicación de la correspondiente convocatoria, y realizar las actividades culturales y deportivas principalmente en el municipio de Covaleda.

**TERCERO.** Solicitudes de subvención:

La solicitud de subvención se formalizará por medio de impreso normalizado Anexo 1, así como documentación relacionada en la Base tercera.

**CUARTO.** Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes es de 30 días naturales a partir de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Covaleda, 29 de noviembre de 2023. – El Alcalde, José Llorente Alonso

2698

BOPSO-137-01122023